



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 37850/2009

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 DIC 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 2 la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para encargar al personal docente de esa dependencia que lista a fojas 1, tareas especiales, en la modalidad de asignación complementaria; y

CONSIDERANDO:

Las razones que avalan el pedido y que explicita el Sr. Director del citado establecimiento en su referida nota;

Que la erogación que demande dicho encargo será atendida con fondos de los Recursos Propios –Fuente 12– de esa Escuela;

Sendas informativas que producen a fojas 4 la Dirección General de Personal, a fojas 5 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar, con fondos de sus Recursos Propios (Fuente 12), asignaciones complementarias al personal docente que se detalla a fs. 1, la cual constituye el anexo de la presente, por el período y monto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto que se ha determinado para cada agente lo es con carácter de máximo durante el período solicitado, pudiendo los montos ser ajustados en menos, de acuerdo al informe de la División de Personal respecto al efectivo registro de asistencia y puntualidad en el lapso correspondiente.



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 37850/2009

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

me

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 30 36

Anexo "A" (Autorización Sra. Rectora)

(A pagar c/ haberes de OCTUBRE 2009)

PERSONAL DOCENTE

"ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

Legajo	Agente	Cód. cargo Pampa	Monto Asignac. Complem.
11706	Soler, Guillermo /	304 /	200,00 /
12729	Altamira, María Cristina /	311 /	200,00 /
18243	Bustanza, María Rosa /	306 /	200,00 /
18380	Carranza, Julia Mónica /	318 /	1.397,00 /
19396	Nuñez, Adriana María /	305 /	180,00 /
19525	Ledesma, Graciela /	311 /	200,00 /
22718	Romero, Marina Beatriz /	240 /	488,00 /
26955	Soro, Teresa I. /	318 /	1.397,00 /
30161	Durilén, Silvana /	318 /	1.397,00 /
31384	Moyano, María Teresita /	318 /	1.397,00 /
31882	Seguí, Elisa Verónica /	318 /	1.397,00 /
32202	Martinez Liprandi, Horacio /	311 /	600,00 /
32234	Tobares, Graciela /	235 /	364,49 /
34652	Pizarro, Juan /	314 /	812,00 /
36675	Coutsiers, Cecilia /	318 /	1.397,00 /

OK 90,32 x 6

TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES	11.626,49
------------------------------------	------------------

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic.,justif., paros, etc.)-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Esc. Sup. Com. M. Belgrano - U.N.C.
CARLOS J. PONCE LAFORGUE
VICE DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. Com. M. Belgrano - UNC



[Signature]
Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC